

Buenos Aires, /4 de diciembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramita la contratación directa de los trabajos de adecuación de la sala de audiencias de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sita en la calle Entre Ríos 435 de la citada ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución 871 de fecha 18 de julio pasado (fs. 380), se autorizó a la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- para que -con la intervención del área Asesoramiento Jurídico de la Dirección General de Arquitectura y Servicios- proceda a formular y suscribir "ad referendum" de este Tribunal el respectivo contrato de obra pública con la firma "Ing. Gonzalo Escalante y Asociados S.R.L.", por un monto total de Pesos Veintinueve mil quinientos (\$ 29.500), de acuerdo a su oferta obrante a fs. 193/235, 266/310 y 315/327.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 402/403, 409, 421/422, 424 y 425,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de obra pública obrante en tres ejemplares a fs. 390/398, integrado con la cláusula adicional acompañada también en tres ejemplares a fs. 418/420, suscripto por el señor Subdirector de Arquitectura -Ley 23.984- Arq. Mario Luciano Marelló, y los señores Gonzalo Escalante y Rafael Araya, en su carácter de socios gerentes de la firma adjudicataria.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Afectar la suma de Pesos Veintinueve mil quinientos (\$ 29.500), a que asciende el compromiso contraído a la Cuenta "Const. en bienes de dominio público" (5-19-00-02-00-5197-4-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3º) Regístrese. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración. Remítanse las actuaciones a la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- a sus efectos y, por su intermedio, notifíquese a la firma "Gonzalo Escalante y Asociados S.R.L.", previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes.

JULIO S. NAZARENO